

CASO No. 1325-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veinte y uno, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, se notificó el Auto de 18 de octubre del 2021, de la siguiente forma: **i)** A los señores Luis Venancio Ayui Kajekay, Tomás Felipe Jimpikit Tseremp, Domingo Raúl Ankuash Chayuk y Abel Marcelino Arpi Bermeo, se les notificó exclusivamente en el correo electrónico: cedhu@cedhu.org; **ii)** A la Procuraduría General del Estado se le notificó exclusivamente en los correos electrónicos: icarvajal44@hotmail.com; notificacionesDR1@pge.gob.ec; y, secretaria_general@pge.gob.ec; y, **iii)** Al Ministerio del Ambiente, se le notificó exclusivamente en los correos electrónicos: ricardo.palma@ambiente.gob.ec; rodrigo.borja@ambiente.gob.ec; y, maria.barragan@ambiente.gob.ec; **iv)** Se notificó con esta providencia a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha (Carlos Alberto Figueroa Aguirre, Wilson Arique Lema Lema y Fabián Plinio Fabara Gallardo) y a la jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia N° 5, Valle de los Chillos (Amparito Zumárraga Játiva), o quienes se encuentren ejerciendo dichas funciones, a través de la ventanilla virtual <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml>; **Lo certifico.-**

Alegría Pérez

ACTUARIA

DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE